

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

### ADVERTENCIA OFICIAL

Después que los Eros. Alcaldes y Secretarías reciban los números del Boletín que corresponden al distrito, dispondrán que se fije en ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su anualización, que deberá verificarse cada año.

### SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación provincial, á cuatro pesetas cincuenta céntimos el trimestre, ocho pesetas al semestre y quince pesetas al año, á los particulares, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro meteo, admitiéndose solo sellos en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la fracción de peseta que resulta. Las suscripciones atrasadas se cobran aumento proporcional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo á la escala inserta en circular de la Comisión provincial, publicada en los números de este Boletín de fecha 20 y 22 de Diciembre de 1895.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez pesetas al año. Números sueltos, veinticinco céntimos de peseta.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que ómnes de las mismas; lo de interés particular previo al pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los anuncios á que hace referencia la circular de la Comisión provincial fecha 14 de Diciembre de 1895, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 20 de Noviembre de dicho año, y cuyo circular ha sido publicada en los BOLETINES OFICIALES de 20 y 22 de Diciembre ya citados, se abonarán con arreglo á la tarifa que en mencionadas BOLETINES se inserta.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 28 de Marzo de 1910.)

#### OBRAS PÚBLICAS

#### PROVINCIA DE LEÓN

RELACION nominal rectificada de propietarios, á quienes en todo ó parte se ocupan fincas en el término municipal de Cubillas de Rueda, con motivo de la construcción del trozo 5.º de la carretera de tercer orden de la Estación de Cistierna á la de Palanquinos: (1)

Número de orden	Nombres de los propietarios	Vecindad	Clase de terreno
322	D. Julián Alonso	Quintanilla	
323	» Froilán Valcuende	Vega	
324	» Francisco Fndez. Maraña	»	
325	» Teófilo Díez	»	
326	» Francisco Díez	Cubillas	
327	» Domingo Díez	Vega	
328	» Francisco Llamazares	Villacidayo	
329	» Nicanor Díez	Vega	
330	» Julián Alonso	Quintanilla	
331	» Ildefonso Alonso	»	
332	» Jesús del Valle	Carbajal	
333	» David Fernández	Vega	
334	» Santos Sánchez	»	
335	» Constantino Barrientos	»	
336	» Evaristo Fernández	Cubillas	
337	» Julián Alonso	Quintanilla	
338	» Ildefonso Alonso	»	
339	» Celestino García	Llamas	
340	» Angela Alonso	Villapadierna	
341	» Manuel Herrero	Quintanilla	
342	» Nicolás Valcuende	Palacio	
343	» Emeterio Cantoral	Vega	
344	» Vicente Postigo	»	
345	» Nicanor Díez	»	
346	» Mateo Fernández	»	
347	» Domingo Barrientos	»	
348	» Celestino Llamazares	»	
349	» Antonino García	»	

Número de orden	Nombres de los propietarios	Vecindad	Clase de terreno
350	D. Jesús del Valle	Carbajal	
351	» Vicente Torices	Vega	
352	» Esteban Fernández	Señechores	
353	» Domingo Barrientos	Vega	
354	» Teófilo Díez	»	
355	» Roque Valcuende	»	
356	» Julián Alonso	Quintanilla	
357	» Angel Alonso	Villapadierna	
358	» Domingo Barrientos	Vega	
359	» Manuel Herrero	Quintanilla	
360	» Santos Sánchez	Vega	
361	» Froilán Fernández	»	
362	» Mateo Fernández	»	
363	» Santos Sánchez	»	
364	» Nicanor Díez	»	
365	» Santos Cano	Cubillas	
366	» Vicente Postigo	Vega	
367	» Domingo Barrientos	»	
368	» Vicente Postigo	»	
369	» Emeterio Cantoral	»	
370	» Herederos de Félix Caballero	»	
371	D. Maximino Fernández	»	
372	» Herederos de Bernardo Díez	Cubillas	
373	D. Froilán Fernández	Vega	
374	» Roque Torices	»	
375	» Raimundo Fernández	Señechores	
376	» Nicanor Díez	Vega	
377	» Ildefonso Alonso	Quintanilla	
378	» Celestino García	Llamas	
379	» Domingo Barrientos	Vega	
380	» Juan Cantoral	»	
381	» Francisco Fndez. Maraña	»	
382	» Froilán Fernández	»	
383	» Mateo Fernández	»	
384	D. Isabel Rodríguez	»	
385	D. Santos Sánchez	»	
386	» Constante Barrientos	»	
387	» Froilán Valcuende	»	
388	» José Valladares	»	
389	» Jerónimo González	Quintanilla	
390	» Marcelino García	»	
391	» Santos Cano	Cubillas	
392	» Faustino Tascón	Quintanilla	
393	» Narciso Fernández	Vega	
394	» Antonio García	»	
395	» David Fernández	»	
396	» Santos Sánchez	»	
397	» Cesáreo Castellanos	Quintanilla	
398	» Servando Valcuende	»	
399	» Domingo Barrientos	Vega	
400	» Fabián Sánchez	»	

(1) Véase el BOLETÍN OFICIAL del día 28 del corriente.

Número de orden	Nombres de los propietarios	Vecindad	Clase de terreno
401	D. Esteban Cantoral.....	Vega.....	
402	> Mateo Fernández.....	>	
403	> Gaspar Agudo.....	Villapadierna....	
404	> Servando Valcuende.....	Quintanilla.....	
405	> Froilán Valcuende.....	Vega.....	
406	> Nicolás Valcuende.....	Palacio.....	
407	> Antonio García.....	Vega.....	
408	> Nicanor Díez.....	>	
409	> Manuel Herrero.....	Quintanilla.....	
410	> Cipriano Alonso.....	>	
411	> Esteban Morán.....	Palacio.....	
412	> Maximino Fernández.....	Vega.....	
413	> Baltasar Díez.....	Quintanilla.....	
414	> Saturnino Merino.....	>	
415	> Francisco Andrés.....	Cubillas.....	
416	> Nicolás Valcuende.....	Palacio.....	
417	> Faustino García.....	Quintanilla.....	
418	> Bernabé González.....	Palacio.....	
419	> Eugenio Andrés.....	Quintanilla.....	
420	Hdros. de Crisógono Rodríguez	Cubillas.....	
421	D. Gabriel García.....	Quintanilla.....	
422	> Santiago Villimer.....	Vega.....	
423	> Faustino Tascón.....	Quintanilla.....	
424	> José Reyero.....	>	
425	Hdros. de Mauro Cantoral.....	>	
426	D. Bernabé González.....	Palacio.....	
427	> Faustino Tascón.....	Quintanilla.....	
428	> Miguel Cano.....	>	
429	> Nicanor García.....	>	
430	> Servando Valcuende.....	>	
431	> Angel Alonso.....	Villapadierna....	
432	> Dimas Andrés.....	Cubillas.....	
433	> Cipriano Alonso.....	Quintanilla.....	
434	> Eugenio del Río.....	>	
435	> Julián Álvarez.....	Palacio.....	
436	> Domingo Barrientos.....	Vega.....	
437	> Cipriano Alonso.....	Quintanilla.....	
438	> Vidal del Río.....	>	
439	> López Sánchez.....	>	
440	> José Valladares.....	Vega.....	
441	> Julián Alonso.....	Quintanilla.....	
442	> Manuel Herrero.....	>	
443	> Miguel Cano.....	>	
444	> Eugenio Andrés.....	>	
445	> Nicolás Valcuende.....	Palacio.....	
446	> Cesáreo Castellanos.....	Quintanilla.....	
447	> Cipriano Alonso.....	>	
448	> Angel Robles.....	Palacio.....	
449	> Esteban Morán.....	>	
450	> Marcelino García.....	Quintanilla.....	
451	> Cesáreo Castellanos.....	>	
452	> Antonio García.....	Vega.....	
453	> Faustino Tascón.....	Quintanilla.....	
454	> José Reyero.....	>	
455	> Nicolás Valcuende.....	Palacio.....	
456	> Baltasar Díez.....	Quintanilla.....	
457	> Faustino Tascón.....	>	

Lo que se hace público para que las personas interesadas ó Corporaciones que se crean perjudicadas, presenten sus oposiciones en el término de quince días, según previene el art. 17 de la ley de Expropiación forzosa vigente de 10 de Enero de 1879.

León 12 de Marzo de 1910.—El Gobernador civil, José Corral.

#### Junta municipal del Censo electoral de Las Omañas

Con fecha 2 del actual ha quedado constituida la Junta municipal del Censo electoral de este Municipio, en la forma siguiente:

##### Presidente

D. Manuel García Ordóñez

##### Vicepresidentes

D. Luciano González Rodríguez

D. Juan Fernández Vega

##### Vocales

D. Isidro Álvarez García

D. Eladio Valcarlos García

D. Manuel García Álvarez

D. Antolín Martínez Gutiérrez

##### Suplentes

D. Agustín Yebra Díez

D. Pedro Rodríguez Rodríguez

D. Jerónimo Álvarez Martínez

D. Angel García González

D. Benito Díez Martínez

D. Manuel García Larrán

##### Secretario

D. José González García

Las Omañas 15 de Enero de 1910.

El Presidente, Manuel García.

#### Junta municipal del Censo electoral de Villagatón

Con fecha 2 de Enero último pasado, ha quedado constituida la Junta municipal del Censo electoral de este Municipio, en la forma siguiente:

##### Presidente

D. Andrés Fernández González

##### Vicepresidentes

D. Antonio Nuevo y Nuevo

D. Manuel Nuevo Pérez

#### Vocales

D. Antonio Nuevo Alvarez

D. Angel Cabeza González

D. Toribio Fernández

#### Suplentes

D. Pedro Osorio Fernández

D. Santos Alvarez Alvarez

D. José Calvo Alvarez

Villagatón 20 de Febrero de 1910.

El Presidente, Andrés Fernández.

#### AYUNTAMIENTOS

##### Alcaldía constitucional de Maraña

Terminadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al año de 1909, se hallan de

manifiesto al público por término de quince días en la Secretaría municipal, para oír reclamaciones.

Maraña 15 de Marzo de 1910.—El Alcalde, Ciriaco Rodríguez.

\*\*

Para que la Junta pericial pueda proceder á la formación y rectificación del amillaramiento que ha de servir de base á la contribución territorial en el próximo año de 1911, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, darán relación de alta y baja en el término de un mes, debiendo justificar haber satisfecho los derechos á la Hacienda

Maraña 15 de Marzo de 1910.—El Alcalde, Ciriaco Rodríguez.

Don Lorenzo Carbajo Colinas, Alcalde constitucional de Zotes del Páramo.

Hago saber: Que habiéndose acordado por la Junta municipal de mi presidencia la imposición de arbitrios extraordinarios sobre las especies no comprendidas en la tarifa 1.<sup>a</sup> de consumos, y que expresa la que se inserta á continuación, á fin de cubrir el déficit del presupuesto ordinario de este Municipio en el año 1910, así como también el solicitar del Gobierno la necesaria autorización para su cobro, quedan expuestos al público los acuerdos de referencia en la Secretaría del Ayuntamiento, y por el plazo de quince días, durante el cual podrán presentar las reclamaciones que estimen procedentes los obligados á satisfacerlos; advirtiéndose que, pasado dicho plazo, no será atendida ninguna de las que se produzcan.

#### TARIFA

ARTÍCULOS	Cantidad	Precio medio de la unidad — Pesetas	Derechos en unidad — Pesetas	Número de unidades que se calculan de consumo	Producto anual calculado — Pesetas
Paja.....	100 kilos.	4	1	1.450'00	1.450'00
Leña.....	Carro.	4	1	552'41	552'41
Total.....					1.982'41

Lo que se anuncia en cumplimiento y á los efectos de lo preceptuado en la regla 2.<sup>a</sup> de la Real orden-circular de 5 de Agosto de 1878.

Zotes del Páramo 20 de Marzo de 1910.—El Alcalde, Lorenzo Carbajo

##### Alcaldía constitucional de Encinedo

Se hallan confeccionadas y expuestas al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, las cuentas municipales del mismo, correspondientes á los años de 1907 y 1908, á fin de que puedan ser examinadas por cuantos lo crean conveniente.

Encinedo 19 de Marzo de 1910.—El Alcalde, Anselmo Carrera.

se publica el presente, que firman en Villamizar á 17 de Marzo de 1910.—El Juez, Eustaquio Sañices.—El Secretario, Pablo Cano.

#### ANUNCIOS OFICIALES

##### SOCIEDAD

DE AUTORES ESPAÑOLES

##### Representación de León

Relación de los Representantes de la Sociedad de Autores Españoles en los pueblos que se expresan de la provincia de León.

Astorga, Porfirio López.  
Bañeza (La), Jerónimo Alvarez Fraile.

Bembibre, Baldomero Campano.  
Cistierna, Secundino Díez.  
Murias de Paredes, Honesto González.

Pola de Gerdón, Julián Alvarez.  
Ponferrada, Rogelio López.  
Riño, Víctor S. del Río.

Robla (La), Pedro Villa.  
Sahagún, Silvio de Aláiz.  
Valderas, Sotero Cabrera.  
Valencia de Don Juan, Marcellino Tiedra.

Vegilla (La), Emilio García.  
Vega de Valcarlos, José Quiroga.  
Villafraanca del Bierzo, Nicolás González.

Villamañán, José M. Martínez.  
Boñar, Eustaquio Mateo.

León 21 de Marzo de 1910.—El Representante, Isidro Suárez.

Y para los efectos consiguientes,

Imp. de la Diputación provincial



